

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la adjudicación señala: *“(…) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

**Que**, el artículo 47 ibídem, respecto de la modalidad de prestación de servicios bajo Subasta Inversa Electrónica, determina: *“(…) Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS (...)”*;

**Que**, el artículo 132 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”*;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, expidió el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el artículo 6: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNCPP, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexa, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de*

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria)... **6.3.-** Al (o la) señor (a) **COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A)**; las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,0000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0077-R de 27 de septiembre de 2023, el Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió: “**Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2023-004 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, con un presupuesto referencial de USD 86.950.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 CTVS) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), con un plazo de ejecución Treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación de disponibilidad de anticipo, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación.**”; aprobó los pliegos; y designó la Comisión Técnica, a fin de que lleve adelante este procedimiento, facultándole para que realice cada una de las etapas precontractuales que deban efectuarse, previas a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento del Delegado de la Máxima Autoridad, el informe de ejecución del procedimiento en el que constará la recomendación expresa que corresponda, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- 1.- Mgs. Nestor Rogelio Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, quien la presidirá;
- 2.- Mgs. Rosaura Margarita Reyes Casillas, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, Delegada del Titular del área requirente;
- 3.- Ing. Richard Paúl Miranda Guevara, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, profesional a fin al objeto de contratación.

*La Comisión Técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen”;*

**Que**, el proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2023-004 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, fue publicado el 27 de septiembre de 2023, en el Portal COMPRASPUBLICAS;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-NCNS-2023-0754-M de 02 de octubre de 2023, el Mgs. Nestor Rogelio Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, en calidad de presidente de la Comisión Técnica designada para llevar adelante el procedimiento, para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, designó como secretario de la Comisión Técnica al Ing. Geovanny Javier Garzón Cárdenas, Analista de Proveeduría 2;

**Que**, mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 03 de octubre de 2023, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el procedimiento, dejó constancia que dentro de este procedimiento de contratación se realizaron 19 preguntas, mismas que procedieron a contestarlas y al detalle consta en la citada acta; además se dejó constancia que no se realizaron aclaraciones al pliego. Acta que se encuentra debidamente suscrita;

**Que**, mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de 10 de octubre de 2023, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, dejó constancia de la recepción de las siguientes ofertas:

**“1.- Oferente 1: SIE-DGAC-001**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R

Quito, D.M., 26 de octubre de 2023

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	13:29:31
2	Fecha de recepción	2023-10-04
3	Número de anexos	31
4	Número de páginas	202
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.848,00000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

2.- Oferente 2: SIE-DGAC-002

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	17:56:58
2	Fecha de recepción	2023-10-05
3	Número de anexos	26
4	Número de páginas	209
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.848,00000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

3.- Oferente 3: SIE-DGAC-003:

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	21:21:09
2	Fecha de recepción	2023-10-05
3	Número de anexos	33
4	Número de páginas	212
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.849,47000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

4.- Oferente 4: SIE-DGAC-004:

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	08:38:35
2	Fecha de recepción	2023-10-06
3	Número de anexos	25
4	Número de páginas	151
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.949,47
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

5.- Oferente 5: SIE-DGAC-005:

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

<b>Ord.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1	Hora de recepción	09:05:27
2	Fecha de recepción	2023-10-06
3	Número de anexos	15
4	Número de páginas	246
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.891,00
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

**6.- Oferente 6: SIE-DGAC-006:**

<b>Ord.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1	Hora de recepción	10:22:19
2	Fecha de recepción	2023-10-06
3	Número de anexos	25
4	Número de páginas	181
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.897,00
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

**7.- Oferente 7: SIE-DGAC-007:**

<b>Ord.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1	Hora de recepción	11:33:31
2	Fecha de recepción	2023-10-06
3	Número de anexos	29
4	Número de páginas	135
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	85.985,00000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

**8.- Oferente 8: SIE-DGAC-008:**

<b>Ord.</b>	<b>Parámetro</b>	<b>Detalle</b>
1	Hora de recepción	11:40:05
2	Fecha de recepción	2023-10-06
3	Número de anexos	7
4	Número de páginas	212
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.893,00000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

**9.- Oferente 9: SIE-DGAC-009:**

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	2023-10-06
2	Fecha de recepción	11:46:03
3	Número de anexos	27
4	Número de páginas	517
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta (Anexo 2)	SI
6	Valor de la oferta	86.949.00000
7	Oferta eleva al portal informático de contratación pública	SI

Para constancia de lo actuado el Acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión Técnica:

**Que**, mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 12 de octubre de 2023, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, dejó constancia, que del análisis de las ofertas y de la revisión técnica y económica se evidencia lo siguiente:

Nro.	OFERENTE	CONVALIDACIÓN
1	OFERENTE SIE-DGAC-001	NO
2	OFERENTE SIE-DGAC-002	SI
3	OFERENTE SIE-DGAC-003	SI
4	OFERENTE SIE-DGAC-004	SI
5	OFERENTE SIE-DGAC-005	SI
6	OFERENTE SIE-DGAC-006	SI
7	OFERENTE SIE-DGAC-007	NO
8	OFERENTE SIE-DGAC-008	SI
9	OFERENTE SIE-DGAC-009	SI

Para constancia de lo actuado el Acta se encuentra debidamente suscrita por los miembros de la Comisión Técnica;

**Que**, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 18 de octubre de 2023, la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, en lo pertinente señaló:

“a) *Habilitar para la etapa de “puja” a los siguientes oferentes en razón de que sus ofertas cumplen con los requisitos mínimos, capacidad legal, técnica, económica y financiera, solicitados en el pliego:*

Ord.	Código	Oferente	RUC
1	SIE-DGAC-02	EDUARDO RODRIGO BRAVO CORDOVA	0701849085001
2	SIE-DGAC-03	FRANKLIN WILLIAM CARPIO MOYA	1715537179001
3	SIE-DGAC-04	DANVERSOLUTIONS CR S.A.S	1391934075001
4	SIE-DGAC-05	NESTOR ENRIQUE LOOR ZAMBRANO	1311659765001
5	SIE-DGAC-06	NAVIEREXSA S.A.	0993302473001
6	SIE-DGAC-08	LUIS MIGUEL ANDRADE MONTALVO	1003584149001
7	SIE-DGAC-09	SEGUNDO CESAR GUAYGUA ANDRANGO	1708028848001

b) *Deshabilitar a los siguientes oferentes en razón de que su oferta NO cumple con los requisitos mínimos, solicitados en el pliego:*

Ord.	Código	Oferente	RUC
1	SIE-DGAC-001	JOHNY WILLAM LEON TORRES	0601815038001
2	SIE-DGAC-007	ELECTRICALPROJECTS&LELECTRICALPROS.A.S.	1793200584001

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

...Así también, la puja se desarrollará bajo los parámetros establecidos en el artículo 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”. Acta que se encuentra debidamente suscrita;

**Que**, consta del expediente digital la captura de pantalla del portal informático del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Resumen de Puja con lugar al proceso de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2023-004 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA, en la que se verifica que el proveedor con el precio final más bajo es ANDRADE MONTALVO LUIS MIGUEL, por el valor de USD 45, 000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS);

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-NCNS-2023-0809-M de 20 de octubre de 2023, el Mgs. Nestor Rogelio Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, en calidad de presidente de la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, el Informe de Recomendación de Adjudicación, indicando en lo pertinente que: “... los miembros de la Comisión Técnica, en amparo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base en los resultados obtenidos en la puja hacia la baja realizada en el Portal COMPRASPÚBLICAS, se permite recomendar de forma expresa la adjudicación del contrato para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **SIE-DGAC-2023-004**, al oferente Luis Miguel Andrade Montalvo, por el valor de USD 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación de disponibilidad de anticipo.”; consta de la hoja ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorandos de la referencia, la autorización del Coordinador General Administrativo Financiero, en los siguientes términos: “se acoge la recomendación y se solicita proseguir con el proceso de acuerdo a normativa legal vigente”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-2884-M de 23 de octubre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Adjudicación, así como la revisión legal pertinente, referente al procedimiento de contratación pública signado con el código Nro. SIE-DGAC-2023-004, para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “Abg. favor elaborar Resolución de adjudicación procedimiento Nro. SIE-DGAC-2023-004”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 32 y 47 de la LOSNCP, artículo 132 del Reglamento General a la LOSNCP, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Acoger** la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2023-0809-M de 20 de octubre de 2023; y, **Adjudicar** el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-2023-004 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA”, al señor Luis Miguel Andrade Montalvo, con RUC Nro. 1003584149001, por el valor de USD 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, con un plazo de ejecución treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación de disponibilidad de anticipo.

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

**Artículo 2.- Notificar** al señor Luis Miguel Andrade Montalvo, con RUC Nro. 1003584149001, con el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Designar** al Tecnólogo Miguel Ángel Cisneros Fonseca, Analista CNS 1 para la Navegación Aérea, como Administrador del Contrato, descrito en el artículo 1 de esta resolución, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 295 y 303 de su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, y el Instructivo para la Administración de Contratos y Convenios de la DGAC.

**Artículo 4.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes del presente procedimiento en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 5.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

**Artículo 6.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- DGAC-DADM-2023-2884-M

Anexos:

- 4\_recomendacion\_de\_adjudicacion\_dgac-ncns-2023-0809-m.pdf  
- 6\_pronunciamiento\_cgaf;\_hoja\_de\_ruta\_dgac-ncns-2023-0809-m.pdf  
- 5\_informe\_de\_recomendacion\_de\_adjudicacion0711072001698071837.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
María Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señor Tecnólogo  
Miguel Angel Cisneros Fonseca  
**Analista CNS para la Navegación Aérea 1**

Señora Magíster  
Rosa Herminia Alvarez Rivera  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Señora Técnica  
Jessie Sandra Garzón Palacios

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-R**

**Quito, D.M., 26 de octubre de 2023**

**Oficinista**

Señor Tecnólogo  
Jorge Alfredo Zuñiga Jibaja  
**Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado**

l/ao/ra